

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1933 *COSTA BRAVA FRUCTICULTORS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GIROPOMA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Costa Brava Fructicultors, S.L. y Giropoma, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 13 de marzo de 2015, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Giropoma, S.L.U. por parte de Costa Brava Fructicultors, S.L., que cambiará su denominación social por la de Giropoma Costa Brava, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose Costa Brava Fructicultors, S.L., en todos los derechos y obligaciones de Giropoma, S.L.U., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión suscrito el 10 de marzo de 2015 y los respectivos Balances cerrados a 28 de febrero de 2015.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

En Ullà, 14 de marzo de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de Costa Brava Fructicultors, S.L. don Venanci Grau Marull.

ID: A150013803-1